



Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS Y CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Siguiendo el artículo 6 de los Estatutos de APRODERVI, todos los miembros y cargos de la Junta Directiva deberán renovarse, como máximo cada 4 años. Como quiera que la actual Junta Directiva se configuró el 26 de noviembre de 2019, debemos iniciar el proceso para la elección y renovación de sus 27 miembros antes del 26 de noviembre de 2023.

Se deberán elegir a los representantes de las 13 **Comisiones Sectoriales** (*) y se convocará una **Asamblea General Extraordinaria** que ratifique a los 27 miembros recién elegidos en esas Comisiones que constituirán la nueva junta directiva. A continuación se celebrará una reunión de **Junta Directiva Extraordinaria** para proceder al nombramiento de los cargos de *presidencia*, *vicepresidencia primera*, *vicepresidencia segunda*, *secretaría*, *tesorería* y *22 vocalías*.

Según el Régimen Interno de APRODERVI, las personas socias que conforman la Asamblea General de APRODERVI se organizan en **13 Comisiones Sectoriales** asegurando así la representatividad homogénea de todos los colectivos, públicos y privados que conforman nuestro ámbito de actuación.

Las Comisiones Sectoriales y sus representantes son las siguientes:

Nº	COMISIÓN SECTORIAL (*)	REPRESENTANTES
1	Comisión Ayuntamientos de Las Villuercas	7 representantes
2	Comisión Ayuntamientos de Los Ibores	4 representantes
3	Comisión Ayuntamientos de La Jara	2 representantes
4	Comisión de Cooperativas y Empresas Agrarias	2 representantes
5	Comisión de Asociaciones y Colectivos de Jóvenes	2 representantes
6	Comisión de Empresas Agroalimentarias	1 representante
7	Comisión de Entidades Financieras	1 representante
8	Comisión de Organismos Supralocales	1 representante
9	Comisión de PYMES, artesanía y comercio	2 representantes
10	Comisión de Turismo	2 representantes
11	Comisión Técnica y Entidades No productivas	1 representante
12	Comisión de Socios/as Individuales	1 representante
13	Comisión de Mujeres	1 representante
TOTAL REPRESENTANTES		27 REPRESENTANTES

Por tanto, y según el artículo 21 del Régimen Interno, se debe proceder de la siguiente manera:

1. CONVOCATORIA DE LAS 13 COMISIONES SECTORIALES:

- Se procederá a enviar la correspondiente convocatoria, según el artículo 20 del Régimen Interno, para reunir a las 13 Comisiones Sectoriales, formadas cada una de ellas por los/las socios/as de APRODERVI que estén inscritos en el momento de iniciar este proceso en el Libro de Registros de Socios.



Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara

- Cada Comisión Sectorial en el momento de ser constituida nombrará un/a **Portavoz** y un/a **Secretario/a** de entre los miembros presentes que pertenecen a dicha Comisión.
- Una vez elegidos portavoz y secretario/a se presentan las correspondientes candidaturas para representar a la Comisión entre las personas **presentes en dicha comisión**. Si no hubiera candidaturas todos los integrantes presentes serán considerados/as candidatos/as.
- La **votación** se hace a mano alzada, excepto en el caso que algún miembro de la Comisión solicite el voto secreto. La toma de decisiones para elegir representante será por norma general el **consenso** y, cuando éste no se logre, la mayoría absoluta de votos en la primera votación y la mayoría simple, en segunda votación. En caso de empate, prima el voto de calidad del Portavoz.
- Cada comisión deberá elegir un/a **suplente** que sustituirá al titular en ausencia de este, en la Junta Directiva.
- De la sesión celebrada se redactará un **documento informativo** que será elevado a la Junta Directiva o Asamblea General en su caso, suscrito por el Secretario/a de la misma y con el Visto Bueno de su Portavoz con los resultados de la Comisión.

2. CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Antes del 26 de noviembre se procederá a convocar una Asamblea General Extraordinaria para ratificar a los/las **27 representantes** elegidos/as en las 13 comisiones sectoriales celebradas con anterioridad.

3. CELEBRACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA

A continuación de la Asamblea General Extraordinaria, se celebrará una Junta Directiva Extraordinaria para nombrar a los **cargos** de Presidencia, Vicepresidencia Primera, Vicepresidencia Segunda, Secretaría, Tesorería, y 22 vocalías para un período máximo de 4 años. Los cargos deberán ser aceptados de manera individual.

Con la finalidad de garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la Junta Directiva y órganos similares del Grupo de Acción Local y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 4 y 71 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura, deberá garantizarse la presencia de mujeres y hombres de forma que en el conjunto de personas a que se refiere cada sexo, ni supere el 60% ni sea inferior al 40% en todo lo referente a la gestión del programa de desarrollo de enfoque LEADER.

Del resultado final de este proceso, habrá que realizar las tareas administrativas propias en el registro de asociaciones y su posterior comunicación a los órganos colegiados de los que APRODERVI forma parte.